

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO UTT-CAAS-E-IIISE-2026

Siendo las quince horas del viernes diecinueve de junio del dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-E), **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Comité; **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Secretario de Administración y Finanzas y Secretario del Comité; **L.C. Leticia Martínez Padilla**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **Arg. César Monroy Fuentes**, Encargado del Departamento de Mantenimiento, ambos vocales permanentes; **Dra. María Elena Hernández Briones**, Secretaria Académica; **Mtra. Jackeline Aldrete Ocádiz**, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria; **Mtra. Oris Estela Vargas García**, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativo y Tecnologías Digitales todas ellas vocales; la **Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano**, Directora de Planeación y Evaluación y área requirente; la **Lic. Alejandra Pérez Roque**, Jefa del Departamento Jurídico y **L.C. María Antonieta Pérez Yáñez**, titular del Órgano Interno de Control, ambas asesoras, con el objeto de llevar a cabo la III Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-E) 2026, al tenor del orden del día siguiente: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Actualización de los servidores públicos que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Estatal de la Universidad Tecnológica de Tulancingo
4. Presentación y en su caso aprobación de la excepción a la licitación pública nacional para la aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en su calidad de Presidente del Comité, da la más cordial bienvenida, agradece a los Integrantes del Comité su presencia y verifica que existe el quórum legal requerido, con un 100% por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (LAASSPEH), tratando enseguida el siguiente punto. -----

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, da lectura al orden del día y pregunta a los presentes si existe alguna observación, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos. -----

ACUERDO UTT-CAAS-E-IIISE-A02-2026. Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Comité da por presentado y aprobado el orden del día. -----

3. ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ESTATAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO. -----

En uso de la palabra, el **Lic. Tito Dorantes Castillo** informó que, derivado de la capacitación reciente en materia de adquisiciones impartida por personal de la Secretaría de Contraloría, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité que no pueden fungir simultáneamente como suplentes de otros miembros dentro del mismo órgano colegiado, toda vez que dicha práctica contraviene los criterios establecidos para su integración y adecuado funcionamiento. ----- En atención a esta observación, y con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y garantizar la correcta integración del Comité, mediante oficio número UTT/R/599/2026, de fecha 19 de junio de 2026, se designó a la Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Planeación y Evaluación, como suplente de la Presidencia del Comité. - Por lo anterior, la integración del presente órgano colegiado queda conformada de la siguiente manera: -----

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Puesto en el CAAS	Nombre y Puesto	Suplente
Presidente	Lic. Tito Dorantes Castillo Rector	Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano Directora de Planeación y Evaluación
Secretario Técnico	L.C. José Humberto Ángeles Hernández Secretario de Administración y Finanzas	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Jefa de departamento de Presupuesto
Vocal permanente	L.C. Leticia Martínez Padilla Jefa de departamento de Recursos Materiales	
Vocal permanente	Arq. César Monroy Fuentes Coordinador del departamento de Mantenimiento	
Vocal	Dra. María Elena Hernández Briones Secretaria Académica	Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez Dirección de la División de Criminalística y Ciencias Forenses
Vocal	Mtra. Jackeline Aldrete Ocadiz Directora de Vinculación y Extensión Universitaria	Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano Jefe de departamento de Educación Continua
Vocal	M.A. Oris Estela Vargas García Dirección de la División de Ciencias Económico-Administrativo y Tecnologías Digitales.	Dr. Luis García Lechuga Dirección de la División de Ingenierías-Electromecánica Industrial
Asesora	Lic. Alejandra Pérez Roque Jefa del Departamento Jurídico	
Asesora	L.C. María Antonieta Pérez Yáñez Titular del Órgano Interno de Control	

Se pregunta a los presentes si tienen alguna observación o comentario al respecto, a lo que responden no tener ninguna, quedando presentado el punto. -----

ACUERDO UTT-CAAS-E-IIISE-A03-2026. Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Comité da por presentada la actualización de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Estatal. -----

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EXANI-II. -----

La **Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano**, Directora de Planeación y Evaluación y titular del área requirente, en uso de la palabra, expone ante los integrantes del Comité la necesidad de contratar el servicio para la aplicación de un examen de ingreso a la educación superior, instrumento que será utilizado como parte del proceso de admisión de los aspirantes a los Programas Educativos del Área de la Salud de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. -----

Señala que la Institución requiere contar con un mecanismo de evaluación externo que proporcione resultados objetivos, confiables y comparables, permitiendo identificar el nivel de conocimientos, habilidades académicas y competencias de los aspirantes mediante criterios técnicamente sustentados y reconocidos a nivel nacional. Lo anterior contribuye a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y la calidad del proceso de selección de estudiantes de nuevo ingreso. -----

Adicional a lo anterior, refiere que los organismos acreditadores externos de los programas educativos del área de la salud, tales como el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM), el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería (COMACE) y los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), recomiendan que los procesos de admisión se desarrollen mediante mecanismos que garanticen la transparencia, la imparcialidad y la aplicación de criterios homogéneos de evaluación, facilitando la comparación de resultados entre aspirantes e instituciones. -----

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Derivado de la revisión de las opciones disponibles en el mercado para la evaluación de aspirantes a la educación superior, se concluyó que el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) constituye la única alternativa que atiende las necesidades institucionales, al tratarse de un instrumento estandarizado diseñado específicamente para valorar las competencias necesarias para el ingreso a estudios de nivel superior. -----

Asimismo, se destaca que, en el mercado el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) es el único oferente de este servicio, al ser la entidad especializada del desarrollo, actualización, validación y aplicación de dicho examen, contando con amplia experiencia y reconocimiento en el ámbito educativo nacional. Sus instrumentos son utilizados de manera recurrente por instituciones de educación superior públicas y de particulares, lo que permite mantener criterios homogéneos de evaluación y facilita la comparación de resultados entre aspirantes e instituciones. -----

En virtud de lo anterior, y considerando que el servicio requerido únicamente puede ser proporcionado por el CENEVAL, quien es titular de los derechos del instrumento de evaluación denominado EXANI-II, se presenta a consideración de este Comité la procedencia de la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de aplicación del examen referido, en términos de la normatividad aplicable. -----

Es importante hacer del conocimiento de los integrantes del Comité, que el importe estimado será hasta por la cantidad de \$332,400.00 (Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente a un máximo de 1,200 solicitudes de exámenes de admisión de los Programas educativos del Área de la Salud (Médico Cirujano y Partero, Enfermería, Terapia Física y Partería y Salud Reproductiva), considerando un costo unitario de \$277.00 (doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), -----

En consecuencia, tanto la cantidad de exámenes solicitados como el monto total a ejercer podrán ser inferiores a los señalados, de acuerdo con la demanda efectiva de aspirantes. El gasto que se genere se cubrirá con recursos propios de la Universidad. -----

Debido a que dicho monto máximo estimado de la contratación, excede los límites máximos autorizados para la adjudicación directa durante el ejercicio fiscal vigente, se somete a consideración de este órgano colegiado la procedencia de la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo previsto por el artículo 55 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 67 fracción I de su reglamento. -----

A este punto el **Lic. Tito Dorantes Castillo** pregunta a los integrantes, si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que la L.C. María Antonieta Pérez Yáñez responde que se debe privilegiar el procedimiento de licitación pública. -----

Expuesto lo anterior, el **Lic. Tito Dorantes Castillo** solicita a los integrantes de este H. Comité, sirvan expresar su voto, en caso de aprobar la excepción presentada para su valoración, a lo que manifiestan su voto a favor por unanimidad, quedando el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO UTEC-CAAS-E- IIISE.-A04-2026. El Comité, dictamina sobre la no celebración de la licitación pública, por unanimidad de votos de sus integrantes, para la contratación del servicio de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) a los aspirantes a los Programas Educativos del Área de la Salud de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, desarrollado y aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), hasta por un monto de \$332,400.00 (Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con cargo a recursos propios de la Universidad. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 55, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como en el artículo 67, fracción I, de su Reglamento, al acreditarse la procedencia de la excepción para la contratación del servicio requerido. -----

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las dieciséis horas con diez minutos del día de su fecha de celebración. -----



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. TITO DORANTES CASTILLO
RECTOR

SECRETARIO EJECUTIVO

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

VOCAL PERMANENTE

L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

VOCAL PERMANENTE

ARQ. CÉSAR MONROY FUENTES
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO

VOCAL

DRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
SECRETARIA ACADÉMICA

VOCAL

MTRA. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

VOCAL

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE
CIENCIAS ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGÍAS
DIGITALES

ÁREA REQUIRENTE

DRA. DULCE MARISA BARBERENA SERRANO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ASESORA

LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ASESORA

L.C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ YÁÑEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Firmas que pertenecen a la III Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-E)

		FORMATO CAAS	
SOLICITUD PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA			
Sesión No. III (Extraordinaria)		Asunto No. 4	
Lugar y fecha: 15 de junio de 2026			
CANTIDAD	UN. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS
1	Servicio	Aplicación de examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II	Aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II, de forma presencial
Ampliación del contrato No.		Monto del contrato original:	% máximo de ampliación
N/A		N/A	N/A
Monto máximo de ampliación:		N/A	
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega:	5 días a partir de la firma de contrato o pedido		Forma de pago propuesta:
Lugar de entrega:	Universidad Tecnológica de Tulancingo		Transferencia bancaria
Fuente de financiamiento	Propios		Oficio (s) de autorización de presupuesto
SH/0162/2026(Ingresos Propios)			
Condiciones de entrega:	Conforme lo estipula el área solicitante y de conformidad con el contrato o pedido correspondiente		Precio Estimado \$ 332,400.00
RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
En el mercado nacional no existen alternativas que ofrezcan las mismas características, alcance, reconocimiento, validez técnica y nivel de estandarización que el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II), desarrollado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). Asimismo, el EXANI-II es un instrumento que se adapta a las necesidades institucionales de la Universidad, al proporcionar una evaluación objetiva, confiable y reconocida a nivel nacional para la selección de aspirantes. En este sentido, las condiciones técnicas y de exclusividad del servicio no han variado, por lo que CENEVAL continúa siendo la única institución facultada para diseñar, administrar y aplicar dicho examen. Por lo anterior, no se consideró necesario realizar una nueva investigación de mercado, toda vez que se mantienen vigentes las condiciones previamente identificadas respecto a la inexistencia de alternativas y a la exclusividad del servicio.			
JUSTIFICACIÓN			
La aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) a los aspirantes de los Programas Educativos del Área de la Salud se justifica por la necesidad de contar con un mecanismo de evaluación objetivo, confiable y estandarizado que permita identificar a los candidatos con las competencias académicas necesarias para cursar estudios en disciplinas que demandan un alto nivel de conocimientos, habilidades de razonamiento y capacidad de análisis. Los programas educativos del Área de la Salud forman profesionales que, en el ejercicio de sus funciones, tendrán una responsabilidad directa sobre la atención, el bienestar y la seguridad de las personas, por lo que resulta indispensable que los estudiantes admitidos posean una sólida formación académica que les permita enfrentar con éxito los retos de su trayectoria universitaria y profesional. El EXANI-II, desarrollado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), constituye una herramienta de evaluación ampliamente reconocida a nivel nacional, diseñada para medir competencias fundamentales relacionadas con el pensamiento analítico, la comprensión lectora, la comunicación escrita y el razonamiento matemático, las cuales son esenciales para el desempeño académico en los programas del Área de la Salud.			
MOTIVACIÓN TÉCNICA			
- El CENEVAL es el organismo con mayor trayectoria y especialización en México en el diseño y aplicación de exámenes estandarizados para la educación superior. Su experiencia garantiza la aplicación de instrumentos rigurosos, validados y alineados a los estándares nacionales. - Ofrece capacitación, asesoría y acompañamiento durante todo el proceso (diseño, aplicación, calificación y entrega de resultados), lo que reduce la carga operativa para la institución y asegura un proceso ágil y profesional. - El CENEVAL, a través del EXANI-II, ofrece a la Universidad Tecnológica de Tulancingo una solución integral, confiable, eficiente y alineada con las necesidades institucionales para garantizar un proceso de admisión justo, transparente y de alta calidad. - El EXANI-II se aplica en formato papel y de manera presencial, modalidad que se ajusta a la infraestructura y logística actuales de la universidad. - Integra módulos de conocimientos generales y disciplinares específicos, que cubren los contenidos esenciales para la formación superior. - Incluye la evaluación de habilidades socioemocionales, lo que permite a la institución planificar de forma más efectiva las acciones de tutoría y apoyo académico a los estudiantes. - Proporciona mediciones más exactas, minimiza empates en los procesos de admisión y ofrece información más amplia y útil tanto para la universidad como para los aspirantes. - El EXANI-II es ampliamente utilizado por universidades tecnológicas, politécnicas y estatales del país. Su adopción homologa los criterios de ingreso con instituciones similares y facilita la comparabilidad de los perfiles de ingreso. - Al concentrar todos los servicios (examen, aplicación, calificación y reporte de resultados) en un solo proveedor especializado, se optimizan tiempos y recursos, con una excelente relación costo-beneficio.			
FUNDAMENTACIÓN			
Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 55 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector Público del Estado de Hidalgo; 67 Fracción I del Reglamento de la misma Ley.			
		TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:	
CONTRATO ABIERTO:	SI () NO (X)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI () NO (X)		
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI () NO (X)		
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI (X) NO ()		
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	399007		

SOLICITUD PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Sesión No. III (Extraordinaria) Asunto No. 4

Lugar y fecha: 15 de junio de 2026

NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES

1. CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN A.C.

Persona moral legalmente registrada conforme a las leyes de la materia

Registro Federal de Contribuyentes: CNE940509K59

Domicilio en Av. Camino al Desierto de los Leones No. 19, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón Ciudad de México C.P. 01000

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Mtro. David Hernández Hernández

Jefe de Departamento de Servicios Escolares